

RIO GALLEGOS, 29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.070/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 839/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 50102 Código Nomenclador de Disciplina (03-32-0-4-1);

QUE por Disposición Nº 883/07 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a Néstor SOSA, Marcelo VEGA y Edecia Muriel OJEDA;

QUE a fs. 51 y 52 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Muriel OJEDA en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Edecia Muriel OJEDA en el cargo ordinario Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 50102 – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-0-4-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales y la baja de la mencionada docente en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-0-4-1) que posee en la División Salud, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Muriel OJEDA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 a la Lic. Edecia Muriel OJEDA (C.U.I.L. Nº 27-18693714-2), en el cargo ordinario - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 50102 – Código Nomenclador de Disciplina (03-32-0-4-1), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Edecia Muriel OJEDA (C.U.I.L. Nº 27-18693714-2), en

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

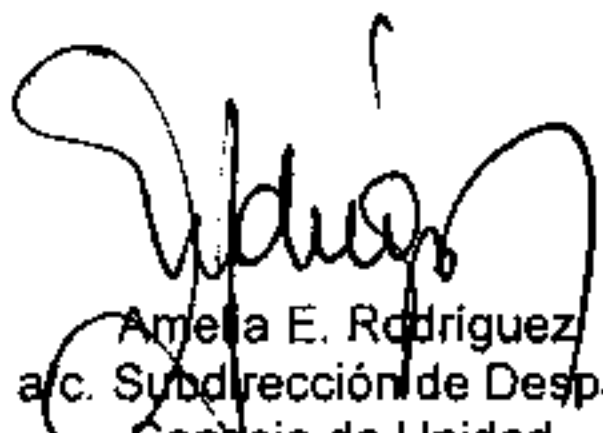
///-2-

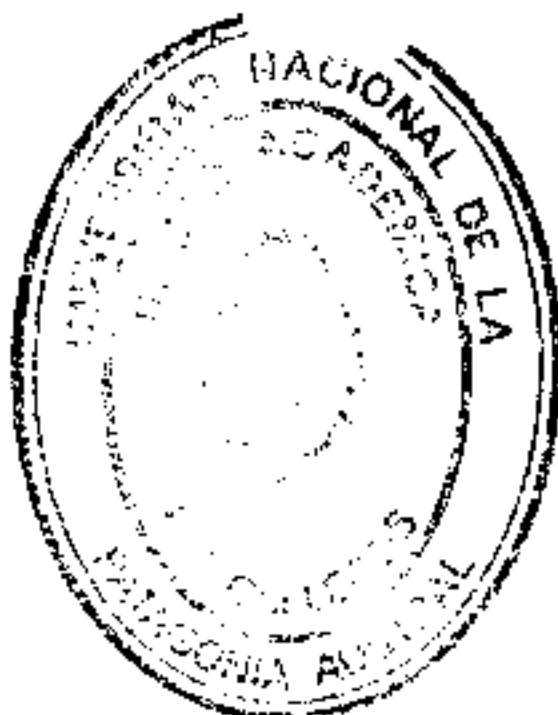
el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03 - 32-0-4-1) que posee en la División Salud, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

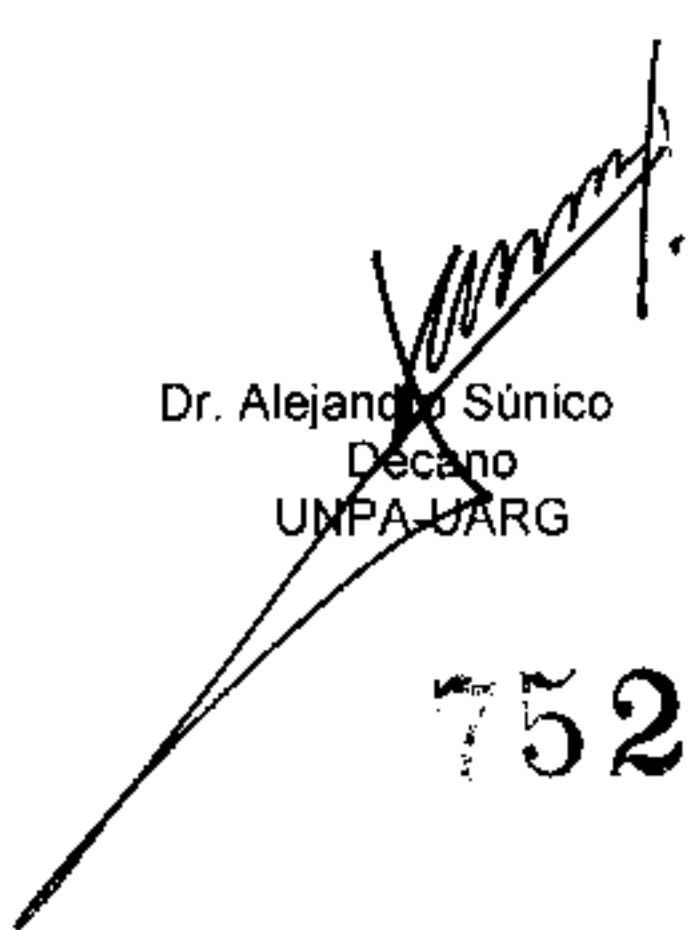
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Edecia Muriel OJEDA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Edecia Muriel OJEDA será afectada al Programa 51 – Subprograma 2- Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia E. Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

752

ACUERDO

Nº